ANEXO ESPECÍFICO TRE23.2-26

1. PUESTO OFERTADO						
1.1. REFERENCIA PUESTO	1.2. DIRECCION	1.3. GERENCIA / UNIDAD	1.4. PUESTO	1.5. CENTRO DE TRABAJO	1.6. № PLAZAS	
TRE23.2-26	DSA	Unidad de Supervisión de Navegación Aérea	Responsable de Unidad	Madrid	1	
1.7 FUNCIONES ESPECÍFICAS						

- 1. Participación en planeamiento y diseño de las funciones de los equipos de trabajo a su cargo, estableciendo entre los miembros de su Unidad las responsabilidades, funciones y tareas.
- 2. Supervisión de las actividades realizadas por el equipo de trabajo y elaboración de informes sobre la calidad de dicha actividad.
- 3. Liderar la interlocución con clientes en todo lo relacionado con la organización técnica de los equipos.
- 4. Labores técnicas de alta cualificación específicas de la Unidad.
- 5. Supervisión de la cualificación del personal adscrito a los equipos de trabajo.
- 6. Realización de auditorías e inspecciones a proveedores de servicios de Navegación Aérea.
- 7. Procesos de certificación inicial y renovación de Proveedores de Servicios de Navegación Aérea.
- 8. Apoyo en programa de Cielo Único Europeo.
- 9. Elaboración de procedimientos e informes técnicos.

3. Copia del certificado de discapacidad, si corresponde.

4. Acreditación de la titulación académica o formación.

5. Acreditación de la experiencia profesional.

2. REQUISITOS				
2.1. Titulación y/o formación requerida:	2.2. Experiencia:			
Ingeniería Aeronáutica / Ingeniería Técnica Aeronáutica / Grado en Ingeniería Aeroespacial. Formación en: * Marco Normativo EASA en Navegación Aérea. * Reglamento Inspección Aeronáutica. * Técnicas de Auditoría. * Sistemas de Gestión de Seguridad (SMS y SSP). * Sistemas de Gestión de calidad.	ción aérea (ATS/CNS). u ejecución. Relaciones			
3. FASES PROC	ESO SELECTIVO			
3.1. FASE DE MÉRITOS (Máximo 4 La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtene	Puntos			
Mérito 1) Experiencia en SENASA realizando las funciones reflejadas en el punt anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Co con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas y excedenci	20			
Mérito 2) Experiencia en Sector Público realizando las funciones reflejadas en canteriores a a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas laboral). A efectos de la puntuación del presente apartado, no computará la exp	5			
Mérito 3) Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las tarea que se opta. Se tendrá en consideración aquella formación con una duración m por curso). A efectos de la puntuación del presente apartado, no computará la formación	10			
Mérito 4) Cursos de formación y perfeccionamiento en materia de igualdad, cu riesgos laborales, que hayan sido impartidos por la Administración u Organism reconocidos. Se tendrá en consideración aquella formación con una duración r por curso).	5			
3.2. FASE DE PRUEBAS SELECTIVAS (Má:	Puntos			
3.1. Prueba competencial (Prueba eliminatoria): la prueba consistirá en máxima que se podrá obtener será de 40 puntos y tendrá carácter elimir mínimo del 50% de la puntuación máxima (20 puntos)	40			
3.2. Entrevista técnico-profesional: esta prueba no tendrá carácter elimir efectos de puntuación total.	20			
	CIÓN A APORTAR nto 2 de las bases de la convocatoria			
4.1Si es usted un/a candidato/a SIN VINCULACIÓN LABORAL en SENASA en el momento de realizar su inscripción, debe presentar la siguiente documentación: Para acreditar REQUISITOS y MERITOS, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de las Bases Generales de la convocatoria:	4.2- Si es usted un/a candidato/a CON VINCULACIÓN LABORAL en SENASA en el momento de realizar su inscripción: Para acreditar REQUISITOS y MERITOS:			
Copia del DNI, NIE o Identificación vigente. Copia del permiso de trabajo, si corresponde.	Si la documentación solicitada ya ha sido presentada para formalizar su actual contratación, no será necesaria aportarla al ya constar en el expediente personal del interesado/a y estar acreditado por SENASA. En			

en su expediente.

caso contrario, deberán presentar aquellos documentos que no consten